

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor juez, memorial aportado por la parte demandada dentro del proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2021-00778 indicando que la parte demandante presenta solicitud de emplazamiento. Provea....

YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

DEMANDANTE(S). COBRO INTEGRAL S.A.S.

DEMANDADO(S). HERNAN ANTONIO DELGADO MESTRA y DUBIS DEL CARMEN DELGADO MESTRA.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2021-00778-00

Tal y como indica la nota secretarial que precede, tenemos que la abogada LINA MERCEDES AYOLA MONTERROSA solicitó que se emplace a la demandada DUBIS DEL CARMEN DELGADO MESTRA, argumentando que tal como lo indica la constancia emitida por la empresa de mensajería, se intentó realizar la diligencia pero la citación fue devuelta puesto que la demandada en cuestión era desconocida en la dirección de notificación conocida por el demandante, además manifiesta no conocer otro lugar al cual se le pueda enviar la citación para la diligencia de notificación personal.

Así las cosas, este despacho encuentra la situación ajustada a lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 291 del Código general del proceso, por lo cual accederá a la solicitud.

En mérito de lo anterior, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. EMPLÁCESE a la señora DUBIS DEL CARMEN DELGADO MESTRA de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020 en concordancia con lo dispuesto por el código general del proceso.

SEGUNDO. Por secretaría, hágase la inserción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc02ada993951e7f31523b0ff796d78be905bfa7214763edc72e81a8c187703**

Documento generado en 25/01/2022 01:01:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>